

grandes y raras mas Lompro mi Real Ser
 uicio y la utilidad de esta Republica: y de
 forma con lo q^o sobre ello me consulto et me
 Consejo, he venido a bien mandar Ex-
 pedir esta mi Real cedula por la qual, Declaro,
 q^o los Autos Concedidos por la expresada
 facultad para sacar de On quanto en libra
 de Azeite, y otro en Azumbre de vino, que se
 vende por Menor Cuenca, Ciudad y su Juris-
 diccion, con y se entienda y ha de entender
 de lo q^o es de los dichos Autos entrare y vendiere
 por Mayor; para lo qual ampro la citada
 facultad defendida en quanto a lo demas en su
 fuerza y vigor, a que os arrestareis sin exceder
 de ella en manera alguna. Por lo respectivo
 al Autmo del medio de en quintal de soval
 y Barilla, siendo esta Concession solo q^o
 taque se extrae por este Puerto; y andres
 de Cobro en el sin necesidad de el Governador
 de nueva Orden mia para ello; q^o asi es mi volun-
 tad, fecha en Managua a seis de mayo del
 mill e seys e dies e seis = Lo el Rey =

